





Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

1991- 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la constitución Provincial

USHUAIA, 0 1 D I C 2011

VISTO: El Expediente registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Nº 385/2011 Letra T.C.P. PR, caratulado "S/TALLER DE ENERGÍA ELÉCTRICA E HIDROCARBUROS", y

CONSIDERANDO:

Que Docentes de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado-Procuración del Tesoro de la Nación, dictarán un Taller de energía Eléctrica e Hidrocarburos, a realizarse en la ciudad de Ushuaia, los días 2, 3, 16 y 17 de diciembre de 2011.

Que en mérito al temario previsto los señores Miembros del Tribunal de Cuentas estiman procedente declarar de Interés Institucional el evento y establecer que en el marco de lo normado por el art. 27°, inc. m) de la Ley N° 22140, deberán asistir al mismo los agentes que integran el equipo interdisciplinario de Hidrocarburos designados por Resolución Plenaria N° 143/2011; sin contraprestación de servicio y con la carga de presentación de constancia de asistencia de todas las jornadas de seminario.

Que se ha hecho extensiva la invitación al resto de los agentes del Organismo, quienes deberán acreditar asistencia en horario laboral y garantizar la prestación del servicio en la delegación a la pertenezcan.

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26 $^{\circ}$ y 27 $^{\circ}$ de la Ley Provincial N $^{\circ}$ 50 y la Ley N $^{\circ}$ 22140.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

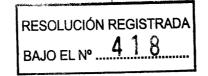
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Institucional el TALLER SOBRE ENERGÍA ELÉCTRICA E HIDROCARBUROS, a llevarse a cabo durante los días 2, 3, 16 y 17 de diciembre del corriente año en nuestra ciudad, ello por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTICULO 2º.- Comunicar a la Dirección de Administración que los agentes agregados en el Anexo I, asistirán al referido Seminario, debiendo acreditar asistencia de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

1991- 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la constitución Provincia







Dr. Miguel LONGHITANO VOCAL ABOGADO PRESIDENTE

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA Nº 4 1 8 /2011.

de la Provincia







Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

1991-2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la constitución Provincia

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº **4 1 8** /2011 ANEXO I

- Ing. Alejandro Francisco MORA
- C.P. Marco Hernán FUENTES IBARRA

Vocal de Auditoria Tribunal de Cuentas de la Provincia

- C.P. Juan Pablo OTAÑEZ
- Dr. Gustavo MIRABELLI
- Dra. Maria Julia de la FUENTE
- Dr. Carlos Luis HIRIART
- Dra. Maribel PASTOR
- Dr. Juan Carlos SAL CLÉRICI
- Dr. Sebastián OSADO VIRUEL

Dr. Migdel LONGHITANO VOCAL ABOGADO PRESIDENTE

Tribunal de Cuentas de la Provincia